RESOLUCIÓN DN Nº 145

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE", PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018/2019.----------

San Lorenzo, 20 de junio de 2018

VISTO: *El Informe de Evaluación N° 07/2018, realizado por el Comité de Evaluación de la Dirección Nacional de Transporte, en el que recomienda cancelar el llamado para el servicio de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire plurianual, de conformidad al Artículo 31 de la Ley 2.051/2003, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.), para el ejercicio fiscal 2018/2019, en la modalidad de Contratación Directa, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, el Decreto N° 9037, de la Presidencia de la República del Paraguay, ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS AL CAPITULO 11 DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO, DEL ANEXO A (GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2018) DEL DECRETO N° 8452/2018, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026 DEL 09 DE ENERO DE 2018, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.------*

Que, el Artículo N° 31 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a la Cancelación de la Licitación, establece: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancia debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes... ".----------

Que, la Ley N° 1590/00, en el Art. N° 19 inc. m) faculta de atribuciones al Director Nacional de Transporte en "Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme el Presupuesto General de la Nación". ----------

Que, la Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 593 de fecha 23 de diciembre de 2014 en su Artículo 1° concede al Director Nacional la facultad de resolver todas las adjudicaciones de los Procedimientos de Contrataciones Directas que realice la institución, sin necesidad de aprobación por el Consejo de la DINATRAN.----------

.../1/...

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN DN Nº 145

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE", PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018/2019.----------

.../2/...

Que, por Memorándum N° 285 de fecha 15 de junio de 2018, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, informó que no encuentra óbices normativos para la prosecución de los trámites legales correspondientes.----------

***POR TANTO**; en uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley N° 1590/2000.-----*

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

***Artículo 1º**.- Cancelar el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa, para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" plurianual, previsto en el Programa Anual de Contrataciones, de conformidad al exordio de la presente Resolución.----------*

***Artículo 2º**.- Forma parte de la presente Resolución, el informe de evaluación.----------*

***Artículo 3º**.- Encargar a la Dirección General de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

***Artículo 4º**.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------*

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay